REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal Restitución de Inmueble Arrendado

RADIC. 76001-3103-019- 2019- 00081-00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas a la que fue condenado el demandado EDISON ORLANDO MACHADO a favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 15 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db381a3fe000f5adbb6a609dfb06c92d6fa2c42a950a556d0591c57d3959b7f7**

Documento generado en 12/02/2021 09:34:43 AM